



**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

# **INFORME DE SEGUIMIENTO**

## **Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas**

**Número de Informe: 39/2011  
17 de enero del 2013**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32 /12  
REF. N° : 200.561 /12

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003670

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento efectuado al informe final N° 39, de 2011, debidamente aprobado, sobre auditoría de transacciones en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Transcribese a la Dirección de Vialidad, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Auditor Interno de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Auditor Interno de la Dirección de Vialidad, al Auditor Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación y a la Unidad de Sumarios de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

**POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISION**

M. O. P. SUB SECRETARIA
18 ENE 2013
OFICINA DE PARTES RECIBIDO

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

**RTE  
ANTECED**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003671

fecha 17. ENE 13 \*003670  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR  
DIRECTOR DE VIALIDAD  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

C+

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003672

17. ENE 13 \*003670  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

18 ENE 2013  
RECIBIDO  
CONFORME



A LA SEÑORA  
DIRECTORA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

RTE  
ANTECLD

C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003673

fecha 17. ENE 13 \*003670  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

18 ENE 2013  
RECIBIDO  
CONFORME



AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

9#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003674

17. ENE 13 \*003670  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

FOR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

CA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17. ENE 13 \*003675

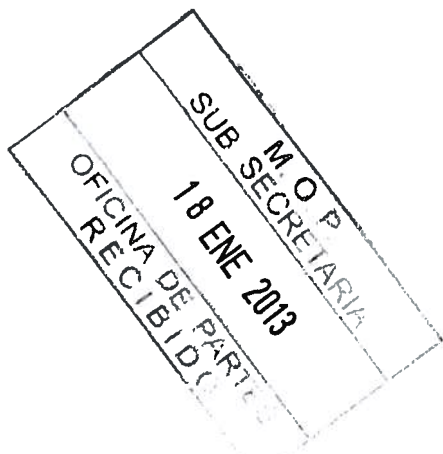
17. ENE 13 \*003670

fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE



C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

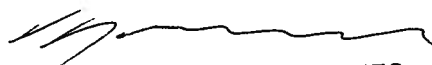
17. ENE 13 \*003676

SANTIAGO,

17. ENE 13 \*003676  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
VIRGINIA GODOY CORTES  
ABOGADO  
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



18-01-2013.

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE SE INDICA.

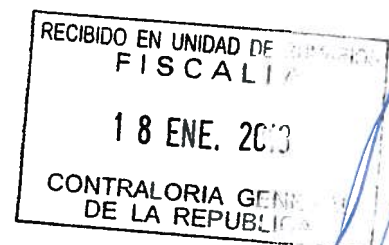
17. ENE 13 \* 003677  
SANTIAGO,


fecha 17. ENE 13 \* 003670  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES  
ABOGADO  
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



 AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS  
FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.336/12  
USEG DIR : 32/12  
REF. N° : 200.561/12

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 39, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE  
TRANSACCIONES EN LA DIRECCIÓN  
DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 17 ENE. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el informe final N° 39, de 2011, sobre auditoría de transacciones.

El proceso de seguimiento consideró el informe de estado de observaciones N° 8/2011, enviado mediante el oficio N° 35.601, de 15 de junio de 2012, cuya respuesta fue remitida a través del oficio ordinario N° 1.923, de 10 de julio de 2012, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**1. Observaciones subsanadas**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
Acápito II. 3. Procedimiento de cálculo erróneo del aporte patronal al fondo de retiro. Página 8.	Procedimiento de cálculo erróneo del aporte al fondo de retiro, por parte del empleador correspondiente al 1,4 % de la remuneración imponible de cada funcionario, debido a que el servicio consideró para su cálculo un límite de 99 unidades de fomento, en	La Dirección de Contabilidad y Finanzas generó el requerimiento al Departamento de Informática del Ministerio de Obras Públicas, solicitando el ajuste de la rutina de cálculo a partir de septiembre de 2011, para adecuarlo al tope legal, lo cual fue	Se comprobaron las gestiones realizadas por el servicio, tendientes a recuperar los montos pagados en exceso, que culminaron con su efectivo reintegro, según consta en el comprobante de depósito	Se subsana lo observado.

A LA SEÑORA  
VIRGINIA GODOY CORTÉS  
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE  
MOF/MDR/CSA

CH



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
	circunstancias que la ley N° 19.882 establece un tope de 90.	resuelto el 8 de septiembre de 2011. Asimismo, la dirección adjuntó copia del oficio ordinario N° 231, de 15 de diciembre de 2011, por el cual se solicitó a la entidad Administradora del Fondo al Retiro, la devolución de los montos pagados en exceso y su respuesta que informa los montos girados y depositados a favor del ministerio.	N° 7885708, de 18 de enero de 2012, del Banco Estado. En virtud de lo anterior, se da por subsanada esta observación, sin perjuicio de que dichas materias puedan ser incorporadas en futuras auditorías.	

**2. Observaciones no subsanadas**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
Acápites I. Deficiencias en el sistema de control sobre cumplimiento de jornada laboral y horas extraordinarias. Páginas 2 y 3.	Se constató que tres funcionarios, no registran información en el sistema de marcación electrónica ni en otro medio, que permita verificar el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria de 44 horas semanales y en su caso, las horas	El servicio envió la resolución N° 5.565, de 2011, que regularizó las horas extraordinarias pagadas por emergencias no programadas. Asimismo, indica que se instruyó mediante correo electrónico al Jefe de Brigadas	A partir del examen de la información proporcionada por el servicio se constató la regularización de las horas observadas mediante la resolución exenta N° 5.565, de 30 de septiembre de 2011, en relación con la situación de los funcionarios señores [REDACTED]	No subsanada, debido a que no se ha dado cabal cumplimiento a la situación observada y a la reiteración de la falta respecto al registro de la	El servicio deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas, en la relación con

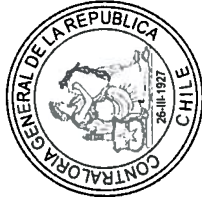
*[Handwritten signatures]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	<p>extraordinarias efectuadas, lo que infringe los artículos 61, letra d), 65 y 72 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, normas que establecen que serán obligaciones de cada funcionario cumplir la jornada de trabajo y realizar los trabajos extraordinarios que ordene el superior jerárquico, y que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones.</p>	<p>de Puentes, el procedimiento de regularización del pago de las horas extras por emergencia.</p> <p>Además, adjuntó los registros biométricos con las marcaciones de los meses de enero a junio de 2012, acompañado de las resoluciones de cometidos funcionarios.</p>	<p>██████████ Sin embargo, se mantiene lo observado en relación con el señor ██████████.</p> <p>Enseguida, revisados los registros biométricos de enero a junio de 2012, de los mismos funcionarios observados en el informe final, se constató que ninguno de ellos cumple con el registro diario de la marcación de entrada y/o salida, puesto que en reiteradas ocasiones sólo registran la entrada o simplemente no marcan, de las cuales no acompañan justificación.</p>	<p>entrada y/o salida de la jornada laboral.</p>	<p>reiteración de los hechos observados en el informe final N° 39, de 2011.</p>
<p>Acápites II.            1.1. Horas extraordinarias pagadas y no autorizadas.            Páginas 3 y 4.</p>	<p>En el examen practicado se determinaron horas extraordinarias pagadas por un monto de \$ 5.483.955, las cuales no cuentan con la resolución de autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se determinó que</p>	<p>El servicio auditado indica que se incorporaron a las resoluciones de programación de trabajos extraordinarios, las horas autorizadas para descanso complementario.</p> <p>Asimismo, señala que se procedió mediante resolución</p>	<p>Del examen de los antecedentes proporcionados por el servicio en este seguimiento, se constató que la resolución exenta N° 5.556 no sancionó la regularización de todas las horas materia de la observación en comento del informe final N° 39, de 2011. (Anexo N° 1)</p>	<p>No subsanada, puesto que el servicio reitera lo observado y no ha dado cumplimiento a la normativa establecida.</p>	<p>El servicio deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas, en relación con lo</p>

*M.*  
*CH*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	<p>ese servicio, solo a contar de octubre de 2010, emitió resoluciones de autorización por ejecución de los trabajos extraordinarios, lo que trasgrede lo prescrito en los artículos 66 al 69 y 98, letra c), de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y los dictámenes N°s 51.747 de 2008 y 54.093 de 2009, de esta Entidad de Control, que establecen que los trabajos extraordinarios requieren ser autorizados mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución, en los que se individualizará al personal que los desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarca dicha aprobación.</p>	<p>N° 5.565, de 2011, a modificar las resoluciones que programaron las horas extras y que no consideraron las horas por emergencias.</p>	<p>Asimismo, se examinó el correcto pago de las horas extraordinarias remuneradas en los meses de mayo y junio, de 2012, para lo cual se realizó un cruce de información entre las resoluciones de autorización y las de pago, constatándose que en varios casos, que se solventaron horas extraordinarias no autorizadas en la respectiva resolución. (Anexo N° 2)</p>		<p>expuesto.</p>
<p>Acápites II. 1.2. Horas extraordinarias con resoluciones de pago mayores a las horas</p>	<p>Se determinó el pago de la suma de \$ 554.225.-, por concepto de horas extraordinarias en un número mayor a las establecidas en las respectivas resoluciones</p>	<p>El servicio indica que modificó las resoluciones correspondientes, mediante resolución N° 5.565, de 2011.</p>	<p>De los antecedentes aportados por el servicio se realizó la revisión de la resolución exenta N° 5.556, de 30 de septiembre de 2011, comprobando que no se ha dado cumplimiento a lo instruido</p>	<p>El servicio reitera la situación observada y no ha dado cumplimiento a lo indicado en el</p>	<p>El servicio deberá acreditar el total reintegro de las horas pagadas en número mayor a las autorizadas y</p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>autorizadas.  Páginas 4 y 5.</p>	<p>que autorizaron su realización.</p>		<p>en el informe final, puesto que de los 13 casos objetados, sólo en 2 de ellos se regulariza la situación en la resolución mencionada. En efecto, en 10 casos las horas indicadas en dicho acto no coinciden con lo indicado en el informe final y un caso no es materia de la citada regularización. (Anexo N° 3)</p> <p>Además, se detectó que en los meses de mayo y junio de 2012, en algunos casos se pagaron horas extraordinarias en número mayor a las establecidas en las respectivas resoluciones que autorizan su realización. (Anexo N° 4)</p> <p>Enseguida, se comprobó que con cargo a las resoluciones de autorización de pago de horas ejecutadas en el primer semestre del 2012, se solventaron trabajos extraordinarios de meses anteriores, que ya habían sido remunerados en su oportunidad, por lo que se produce su pago</p>	<p>informe final, puesto que no se regularizaron todas las horas extraordinarias observadas.</p>	<p>aquellos pagos realizados en dos oportunidades, en un plazo máximo de 90 días corridos desde la recepción del presente informe de seguimiento.</p> <p>Asimismo, deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas, en relación con lo expuesto.</p>

*RA*  
*CF*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>Acápites II.            1.3. Horas extraordinarias pagadas y no acreditadas.            Página 5.</p>	<p>En el examen practicado se constató que en los meses de enero y febrero de 2011, funcionarios de ese servicio recibieron pago por horas extraordinarias en cantidad superior a las efectivamente realizadas de acuerdo a su control horario.</p>	<p>Se indica que mediante oficio N° 14.003, de 2011, el servicio envió a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la nómina de descuento correspondiente a funcionarios de la dirección por concepto de inasistencias, atrasos y horas pagadas no realizadas.</p> <p>Asimismo, solicitó mediante correo electrónico, de 27 de junio de 2012, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, las colillas de pago de funcionarios donde se refleja el descuento.</p>	<p>duplicado de éstas. Por ejemplo, para el mes de mayo se detectó el pago de horas extraordinarias de meses anteriores a 13 funcionarios, que ya habían sido pagadas en los periodos efectivamente ejecutados. (Anexo N° 5)</p> <p>El servicio entrega el oficio ordinario N° 14.003, de 9 de diciembre de 2011, por el cual se envía a la Dirección de Contabilidad y Finanzas una nómina de funcionarios para que se realice la regularización de los descuentos de las inasistencias, atrasos y horas pagadas y no ejecutadas. De los 8 funcionarios observados en el informe final, en el oficio antes mencionado sólo se refiere a 2 funcionarios a descuento, acompañando las liquidaciones de sueldo que lo acreditan.</p> <p>Respecto de los otros 6 funcionarios, el servicio indica que a éstos no corresponde</p>	<p>Puesto que el servicio reitera los hechos observados en los meses de mayo y junio de 2012, no es posible subsanar lo observado.</p>	<p>El servicio deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas, por la reiteración de los hechos observados en el informe final N° 39, de 2011.</p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>Acápites II.            1.4. Procedimiento de determinación del horario y el pago de horas extraordinarias en sistema de turnos.            Página 6 y 7.</p>	<p>Se determinaron diferencias en el pago de las horas extraordinarias a funcionarios que se desempeñan en la Plaza de Peaje Cristo Redentor, bajo un sistema de turno, debido a errores en el procedimiento de cálculo.</p>	<p>El servicio indica que desde el 8 de septiembre de 2011, aplica la metodología de cálculo para el pago de horas extraordinarias del personal que trabaja en el sistema de turnos del Peaje Cristo Redentor.</p>	<p>Se realizó un reproceso del cálculo de horas extraordinarias correspondiente al mes de junio de 2012, para lo cual se solicitó al servicio el registro biométrico y las liquidaciones de sueldo, verificando que la determinación del horario y pago de horas extraordinarias se ajusta a lo establecido en la metodología de</p> <p>hacerle descuentos, puesto que las horas fueron efectivamente trabajadas en ocasión de salidas a terreno por emergencias, adjuntando las planillas de horas extraordinarias que así lo acreditan.</p> <p>No obstante lo anterior, revisadas las resoluciones de autorización y pago de trabajos extraordinarios de mayo y junio de 2012, se encontraron algunos casos en que se pagaron horas extraordinarias, sin que estas estuvieran autorizadas. (Anexo N° 2)</p>	<p>El servicio realizado gestiones tendientes a resolver lo observado, obstante, se esperarán antecedentes que acrediten el</p>	<p>Informar a esta Unidad de Seguimiento en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, sobre las disposiciones</p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>Acápites II.</p> <p>2. Contratos a honorarios a suma alzada. Página 7.</p>	<p>Se constató la existencia de contratos suscritos para labores habituales y permanentes de la institución, que no constituyen cometidos específicos.</p> <p>Lo que contraviene el artículo 11 de la ley N° 18.834, que establece que los organismos públicos regidos por el Estatuto Administrativo podrán contratar sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, para realizar</p>	<p>La Dirección de Vialidad indica que está generando las instancias presupuestarias a objeto de regularizar la situación observada.</p> <p>En la actualidad de los 12 convenios a honorarios objetados por el Organismo Contralor, sólo quedan 4 vigentes.</p>	<p>cálculo del sistema de turno contemplada en el decreto de ley N° 249, de 1973. No obstante, se encuentra una diferencia en el recalcado de horas de un funcionario RUT N° [REDACTED] respecto del cual se indicó en la visita que sería enviado a descuento.</p> <p>El servicio proporcionó el listado de los contratos a honorarios, detectándose que aún existen contratos suscritos para labores habituales y permanentes de la institución, que no constituyen cometidos específicos, lo que contraviene el artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <p>Asimismo, mediante certificado de 30 de julio de 2012, el servicio señala las personas contratadas a honorarios vigentes durante el año 2012, y que realizan labores que no constituyen cometidos específicos.</p>	<p>efectivo descuento de las remuneraciones en la situación advertida en el presente seguimiento.</p> <p>En virtud de los antecedentes aportados por el servicio, no es posible subsanar lo observado hasta la verificación de la corrección de los hechos.</p>	<p>adoptadas respecto a las medidas realizadas, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento.</p> <p>Se verificarán medidas en una próxima auditoría.</p>

M.  
Cf



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	labores accidentales y que no sean las habituales de la Institución (aplica dictámenes N°s 2.095, de 1998 y 5.439 de 2010).				

*M.*  
*CF*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones referidas en el cuadro N°1 del presente informe, sin perjuicio de que dichas materias puedan ser incorporadas en futuras auditorías.

No obstante lo anterior, se mantienen las observaciones contenida en el cuadro N°2, con las acciones derivadas que en el caso se señalan.

Finalmente, para las observaciones en cuyo caso se solicita al servicio instruir un proceso disciplinario, se deberán remitir a esta Contraloría General dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, copia de las resoluciones de inicio.

Saluda atentamente a Ud.,

M<sup>a</sup> MORELIA ORELLANA FLORES  
Jefa Unidad de Seguimiento  
División de Infraestructura y Regulación  
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**Anexo N° 1: Horas extraordinarias pagadas y no autorizadas.**

Antecedentes Observados en el Informe Final N° 39, de 2011				Antecedentes Seguimiento Resolución exenta N° 5.565, de 2011			
Nombre	Fecha Pago	Referencia	N° Horas Extras Autorizadas	N° Horas Extras Pagadas		Periodo de Autorización	Observación
				Diurnas	Nocturnas		
Abumede Lázaro Jueg	01/2011	09/2010	0	11	36	09/2010	Regulariza lo observado
Abumede Lázaro Jueg	01/2011	10/2010	0	11	16	10/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	09/2010	0	6	38	09/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	12/2010	0	0	10	12/2010	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	01/2011	0	0	23	01/2011	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	12/2010	11/2010	0	20	0	-	No aparece en resolución
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	09/2010	0	11	38	09/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	12/2010	0	16	19	12/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	09/2010	0	15	0	09/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	10/2010	0	20	0	10/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	10/2010	0	0	38	10/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	09/2010	0	0	36	09/2010	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	11/2010	0	20	0	-	No aparece en resolución
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	10/2010	0	0	38	10/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	12/2010	0	15	0	-	No aparece en resolución
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	12/2010	0	0	24	12/2010	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	01/2011	0	0	50	01/2011	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	09/2010	0	0	36	09/2010	Aumento de horas no justificado
Alonso Fajardo Guillotama A.	01/2011	12/2010	0	16	19	12/2010	Regulariza lo observado
Alonso Fajardo Guillotama A.	02/2012	01/2011	0	0	23	01/2011	Aumento de horas no justificado

ct





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

Antecedentes Observados en el Informe Final N° 39, de 2011						Antecedentes Seguimiento Resolución exenta N° 5.565, de 2011			
Nombre	Fecha Pago	Referencia	N° Horas Extras Autorizadas	N° Horas Pagadas		Periodo de Autorización	N° Horas Extras Autorizadas		Observación
				Diurnas	Nocturnas		Diurnas	Nocturnas	
[Redacted]	01/2011	12/2010	0	0	30	12/2010	22	30	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	01/2011	09/2010	0	11	38	09/2010	11	38	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	12/2010	0	16	19	12/2010	16	19	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	01/2011	0	11	23	01/2011	11	23	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	09/2010	0	11	36	09/2010	11	36	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	10/2010	0	11	16	10/2010	11	16	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	11/2010	0	0	64	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	01/2011	09/2010	0	11	36	09/2010	11	36	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	12/2010	0	19	20	12/2010	19	20	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	09/2010	0	14	0	09/2010	27	0	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	22	0	12/2010	22	0	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	16	0	12/2010	16	0	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	09/2010	0	11	36	09/2010	11	36	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	10/2010	0	11	16	10/2010	11	16	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	11/2010	0	0	64	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	15	0	12/2010	15	0	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	20	10	12/2010	20	10	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	01/2011	0	10	0	01/2011	20	10	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	0	10	12/2010	0	10	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	10/2010	0	11	16	10/2010	11	16	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	11/2010	0	0	64	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	15	0	12/2010	15	0	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	20	10	12/2010	20	10	Regulariza lo observado
[Redacted]	02/2012	01/2011	0	10	0	01/2011	20	10	Aumento de horas no justificado
[Redacted]	02/2012	12/2010	0	0	10	12/2010	0	10	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	10/2010	0	11	16	10/2010	11	16	Regulariza lo observado
[Redacted]	01/2011	11/2010	0	0	64	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado

C#



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**Anexo N° 2:** Horas extraordinarias no autorizadas y pagadas en los meses de mayo y junio, que no aparecen en las resoluciones N° 2329, de 30 de abril de 2012, y N° 2868, de 31 de mayo de 2012, respectivamente.

Nombre	Fecha pago	Fecha referencia	N° Horas Autorizadas	Horas a pago	
				Diurnas	Nocturnas
[REDACTED]	05/2012	04/2012	0	20	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	33	46
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	14	16
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	40	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	40	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	35
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	31
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	55
[REDACTED]	05/2012	04/2012	0	10	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	16	38
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	25
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	16
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	58
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	40
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	35	46
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	19	19
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	25	16
[REDACTED]	05/2012	04/2012	0	20	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	20	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	16
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	46
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	47
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	20	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	58
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	20	6
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	37	15
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	24	16
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	31
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	63
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	25	19
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	55
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	18	28
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	33	46
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	0
[REDACTED]	05/2012	04/2012	0	4	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	27	7
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	14
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	5	34
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	15	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	40	0

C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nombre	Fecha pago	Fecha referencia	N° Horas Autorizadas	Horas a pago	
				Diurnas	Nocturnas
[REDACTED]	05/2012	05/2012	0	19	16
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	12	8
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	11	7
[REDACTED]	06/2012	04/2012	0	4	0
[REDACTED]	06/2012	04/2012	0	10	0
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	24	0
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	40	8
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	10	7
[REDACTED]	06/2012	05/2012	0	12	7
[REDACTED]	06/2012	06/2012	0	20	0
[REDACTED]	06/2012	06/2012	0	3	0

Ct



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**Anexo N° 3: Horas extraordinarias con resoluciones de pago mayores a las autorizadas.**

Antecedentes Observados en el Informe Final N° 39, de 2011										Antecedentes Seguimiento Resolución exenta N° 5.565, de 2011			
Nombre	Fecha Pago	Fecha Referencia	Horas Pagadas		Resolución Pago		Resolución Autoriza		Periodo de Autorización	N° Horas Extras Autorizadas		Observación	
			Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas		Diurnas	Nocturnas		
[Redacted]	01/2011	12/2010	15	0	15	0	10	0	12/2010	15	0	Regulariza lo observado	
[Redacted]	01/2011	11/2010	0	64	0	64	0	40	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	12/2010	10	0	10	0	5	0	12/2010	26	33	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	12/2010	0	45	0	45	0	40	12/2010	40	45	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	12/2010	30	0	30	0	20	0	12/2010	30	13	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	12/2010	37	43	37	43	10	40	12/2010	30	37	No coincide	
[Redacted]	01/2011	12/2010	30	0	30	0	20	0	12/2010	30	7	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	11/2010	36	0	36	0	20	0	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	01/2011	11/2010	36	0	36	0	20	0	11/2010	36	64	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	02/2011	01/2011	16	0	16	0	5	0	01/2011	11	23	Aumento de horas no justificado	
[Redacted]	02/2011	01/2011	38	0	38	0	15	0	01/2011	38	0	Regulariza lo observado	
[Redacted]	02/2011	01/2011	6	0	6	0	5	0	-	-	-	No aparece en resolución	

J





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 4: Horas extraordinarias pagadas en exceso respecto de las autorizadas.

Nombre	Fecha pago	Fecha referencia	Resolución autorización		Resolución de pago	
			Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas
[REDACTED]	05/2012	05/2012	15	30	30	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	15	0	20	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	15	0	19	0
[REDACTED]	05/2012	05/2012	15	0	18	0
[REDACTED]	06/2012	06/2012	15	30	30	1
[REDACTED]	06/2012	06/2012	15	30	30	0
[REDACTED]	06/2012	06/2012	15	0	25	0

CH




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**Anexo N° 5: Horas extraordinarias pagadas en dos periodos distintos.**

Nombre	Fecha pago	Fecha referencia	Resolución autorización		Resolución de pago mayo y junio		Resolución de pago inicial		
			Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas	Fecha pago	Diurnas	Nocturnas
[Redacted]	05/2012	03/2012	10	60	15	0	03/2012	10	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	20	0	30	0	04/2012	14	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	15	30	30	0	04/2012	15	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	28	0	20	0	04/2012	15	0
[Redacted]	05/2012	03/2012	5	0	5	0	03/2012	2	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	15	0	20	0	04/2012	10	0
[Redacted]	05/2012	01/2012	0	28	0	12	01/2012	0	28
[Redacted]	05/2012	03/2012	15	0	15	0	03/2012	6	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	10	0	10	0	04/2012	8	0
[Redacted]	05/2012	03/2012	4	0	4	0	03/2012	4	0
[Redacted]	05/2012	01/2012	10	0	10	0	01/2012	10	0
[Redacted]	05/2012	03/2012	10	0	15	0	03/2012	10	0
[Redacted]	05/2012	04/2012	20	0	30	0	04/2012	15	0
[Redacted]	06/2012	03/2012	10	60	10	60	03/2012	0	3

CJ



  
[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)